



EXPTE. Nº: 1413/2018

Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dicta el siguiente:

DECRETO

ADJUDICACIÓN DE CARNES PROCEDENTES DEL FESTEJO TAURINO DENOMINADO ENCIERROS CALLEJEROS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE PRIMAVERA, 2018, DE PATERNA DE RIVERA.

Los toros que corren en la suelta de reses de lidia durante los Encierros Callejeros con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas de Primavera, 2018, de Paterna de Rivera, que una vez sacrificadas, solamente sirven para su aprovechamiento como carne.

En prevención de su utilización se ha promovido entre los profesionales del sector su venta, a precio limitado a favor del vecindario en general.

Considerando lo prevenido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, visto el informe del Secretario Interventor de fecha 31 de mayo de 2018, **RESUELVE:**

PRIMERO: Proceder a la enajenación de las carnes procedentes de seis toros, a razón de 1,80 euros/Kg. Canal por toro y cuatro vacas a razón de 1,60 euros/Kg Canal por vaca.

SEGUNDO: Los gastos generados en concepto de matadero correrán a cargo del adjudicatario del contrato.

TERCERO: Adjudicar las reses, cuyos datos se expresan a continuación, a: **CÁRNICAS EL ALCAZAR, con CIF.: B-11422409**, y domicilio en Camino de la Patria, s/n, La Muela, 11150 – Vejer de la Frontera (Cádiz).

Nº de la Res	Tipo/Clase	Nombre de la res	Procedencia/Ganadería
31	Toro	Campero	Hdros. de Cebada Gago
49	Vaca	Maliciosa	Fuente Ymbro
363	Vaca	Mimosa	Fuente Ymbro
12	Vaca	Embriagada	Fuente Ymbro
816	Vaca	Sacacuartos	Fuente Ymbro
19	Toro	Corderito	Torrestrella
27	Toro	Atalaya	Soto de la Fuente
37	Toro	Sorpresa	Soto de la Fuente
10	Toro	Bandolero	Hdros. de Cebada Gago
13	Toro	Greñudo	Hdros. de Cebada Gago

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.



*Excmo. Ayuntamiento de
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

SEXTO: Publicar la información relativa a este contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En Paterna de Rivera con firma electrónica.

EL ALCALDE,

DOY FE,
EL SECRETARIO INTERVENTOR EN C.C.